

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, octubre 28 de 1985.-

Visto el presente expediente nº 238/85 del Registro del Departamento de Compras, por el cual se tramita la Licitación Privada nº 474/85, "in situ", a los efectos de lograr la provisión de una máquina fotocopidora, con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia de Santiago del Estero; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 645/85 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 13 de setiembre ppdo. (confr. fs. 35/35 vta.), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 96.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º.- Aprobar la Licitación Privada nº 474/85 y adjudicar a la firma "SADOC" la alternativa de \$ 3.800,-- y \$ 138,-- (Minolta EP 300RE), de acuerdo a su presupuesto de fs. 54/72 y por el importe total de AUSTRALES TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 3.938,--), neto.

2º.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 96- la oferta nº 1, alternativa de \$ 1.990,-- y \$ 3,128,-- de la oferta nº 2 y la oferta nº 3.

3º.- Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

\$ 3.800,-- A la Cuenta "Máquinas y Equipos de Oficina" (1-05-002-4-41-4120-302)

\$ 138,-- A la Cuenta "Otros Bienes de Consumo" / (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto

General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985, (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

////

49.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO